

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA A DISTANCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 4 DE MAYO DE 2021

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	141/2019	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Decreto de reforma Número 27589/LXII/19, por el que se expide las Leyes de Archivo del Estado y de sus Municipios y del Registro Civil, y el Código Penal, todos del Estado de Jalisco, así como las omisiones legislativas respecto al establecimiento de delitos en materia de archivos y de diversas disposiciones de la mencionada Ley de Archivos del Estado y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de noviembre de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>
		<p>PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se desestima en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 8 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida mediante el Decreto Número 27589/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.</p> <p>TERCERO. Se reconoce la validez de los artículos 3, fracciones II, VII, XI, XII, XXIV, XXVI, XXX y XXXVI, 6, párrafo segundo, 29, 31, 33, 81, 85 — con la salvedad precisada en el punto resolutivo cuarto—, 88, fracción IX, y 115, segundo párrafo, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, párrafo cuarto, y 7 de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco, expedida y reformada, respectivamente, mediante el Decreto Número 27589/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, así como de los artículos transitorio segundo del referido decreto y 151 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, de conformidad con el considerando quinto de esta decisión. CUARTO. Se declara la invalidez de los artículos 3, fracciones VI, en su porción normativa “El área coordinadora de archivos del Gobierno del Estado se denominará Dirección General de Archivos del Estado”, y XXIII, 21, fracción III y párrafo segundo, en su porción normativa “a su vez, los responsables referidos en los incisos c) y d), serán nombrados por el titular del Área Coordinadora de Archivos correspondiente”, 39, párrafos tercero y último, en su porción normativa “siempre y cuando no se contraponga con lo establecido en el párrafo anterior”, 56, 73, 85, en su porción normativa “sectorizado a la Secretaría General de Gobierno”, y 124, fracciones I, III y V, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida mediante el Decreto Número 27589/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Jalisco, en atención a los considerandos quinto y sexto de esta determinación.</p> <p>QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>
2.	167/2020	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 22 de febrero de 2020, mediante Decreto LXVI/RFLEY/60669/2020 III P.E. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>
		<p style="text-align: center;">EN LISTA</p>

3.		<u>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</u>	
66/2019		CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Colima, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del Decreto 616 por el que se expidió la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos de dicho Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de septiembre de 2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).	EN LISTA
4.		<u>(Listado por primera vez el 16 de marzo de 2021)</u>	
233/2020		ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Fiscalía General de la República, demandando la invalidez del artículo 202 Bis del Código Penal del Estado de Yucatán, adicionado mediante Decreto 256/2020, publicado en el Diario Oficial de esa entidad de 22 de julio de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).	EN LISTA
5.		<u>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</u>	
205/2020		ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 288 del Código Penal para el Estado de Morelos, reformado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 11 de marzo de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).	EN LISTA
6.		<u>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</u>	
196/2020		ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 242, incisos b), d), e) y f) del Código Penal para el Estado de Jalisco, reformados mediante Decreto número 27882/LXII/20, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de mayo de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).	EN LISTA
7.		<u>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</u>	
51/2019		CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada ente la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte, los amparos directos en revisión 2600/2018 y 2731/2018 y, por la otra, los amparos en revisión 1131/2017 y 1352/2017 y los amparos directos 3/2018 y 19/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).	EN LISTA
8.		<u>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</u>	
138/2019		CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada ente la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte, los amparos directos en revisión 2600/2018 y 2731/2018 y, por la otra, los amparos en revisión 1131/2017 y 1352/2017 y los amparos directos 3/2018 y 19/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).	EN LISTA

9.	<p>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</p>	
195/2019	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada ente la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, el amparo directo en revisión 2600/2018 y el amparo en revisión 1131/2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).	EN LISTA
10.	<p>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</p>	
198/2019	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada ente la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte, el amparo directo en revisión 2731/2018 y, por la otra, los amparos en revisión 1131/2017 y 1352/2017 y los amparos directos 3/2018 y 19/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).	EN LISTA
11.	<p>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</p>	
116/2020	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada ente la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, el amparo directo en revisión 2600/2018 y el amparo en revisión 1131/2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).	EN LISTA
12.	<p>(Listado por primera vez el 16 de marzo de 2021)</p>	
193/2020	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 de junio de 2020, mediante Decreto 389 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).	EN LISTA
13.	<p>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</p>	
176/2020	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto Número 27815/LXII/20 por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 27 de febrero de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).	EN LISTA
14.	<p>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</p>	
184/2020	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 5 y 26, fracción II, de la Ley para Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 3 de junio de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).	EN LISTA

15.	<p><u>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</u></p>	
118/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 13, apartado A, fracción IV, de la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de febrero de 2020, mediante Decreto LXIV-62 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	EN LISTA
16.	<p><u>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</u></p>	
247/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 3, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de julio de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	EN LISTA
17.	<p><u>(Listado por primera vez el 8 de enero de 2018)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 19 de noviembre de 2020)</u></p> <p><u>(Retirado el 16 de febrero de 2021)</u></p> <p><u>(Listado por tercera vez el 12 de abril de 2021)</u></p>	
104/2017	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, demandando la invalidez del Decreto 190 por el que se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 16 de julio de 2017 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	EN LISTA
18.	<p><u>(Listado por primera vez el 30 de noviembre de 2017)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 8 de diciembre de 2018)</u></p> <p><u>(Listado por tercera vez el 26 de enero de 2021)</u></p>	
19/2017	<p>INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA dictada el 28 de junio de 2002, por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 768/2001, promovido por el EJIDO DE SAN PEDRO TULTEPEC, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	EN LISTA

19.

(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)

(listado por segunda vez el 29 de enero de 2020)

(Listado por tercera vez el 15 de abril de 2021)

16/2016

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 13 de enero de 2016, mediante Decreto 265 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).

EN LISTA

20.

(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)

129/2019

[VER
PROYECTO](#)

AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido por Fertility Center Tabasco, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos del Congreso del Estado de Tabasco y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de diversas disposiciones del Código Civil del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 13 de enero de 2016, mediante Decreto 265 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

EN LISTA

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2021
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

Documento

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: 47 - 4 de mayo de 2021- A DISTANCIA .docx

Identificador de proceso de firma: 55661

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	<i>Nombre</i>	RAFAEL COELLO CETINA	<i>Estado del certificado</i>	OK	Vigente
	<i>CURP</i>	COCR700805HDFLTF09			
Firma	<i>Serie del certificado del firmante</i>	706a6673636a6e00000000000000000000000001b34	<i>Revocación</i>	OK	No revocado
	<i>Fecha (UTC / Ciudad de México)</i>	04/05/2021T20:19:07Z / 04/05/2021T15:19:07-05:00	<i>Estatus firma</i>	OK	Valida
	<i>Algoritmo</i>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<i>Cadena de firma</i>	04 7c c7 fe 0e 18 e8 0a e2 cb 1b 80 cb 07 c9 11 f8 d6 c6 2a a8 a8 61 7d 03 5b 9d 3a dd 98 50 d9 74 3c 4c 46 a6 30 49 8d 99 ac 68 20 ff 5a 00 1c 47 16 f7 03 49 53 a5 56 db 86 25 34 1c f5 28 70 00 79 2c d1 9e fb a1 a9 bb c6 f4 0b de 96 3f 79 55 c8 e7 97 4b 46 33 8f 25 60 a4 e6 db b5 d4 7c fd 5f 23 a1 e0 44 31 28 ca de ba d3 7f 42 12 df 7a ac ad 82 1a 47 bf f4 b5 97 45 3e 6a 63 81 6c db f5 5d c6 3e fe 1e 63 24 df b2 d0 e3 90 07 1a aa bc 46 33 b2 e6 a2 e9 ef ec 97 a1 6b 6b 21 ee 38 9e 5c 79 46 15 d7 d8 b0 3a 14 05 ef 44 0b 32 54 ba 0a 07 75 20 53 63 98 6e 74 5c 69 66 c9 70 5b b5 96 08 7d bc 56 ef 24 08 82 b6 c8 a5 c4 c1 07 7f 7b 12 b2 b0 8e 2c f8 cd fa 08 5c 1f 44 0d 8f 3a 24 17 cc 21 26 c0 93 77 4a 59 df 67 5a 3d b5 bf 3b 4c 0c fd 47 e0 35 ac dd 6c d7 64 65 85			
Validación OCSP	<i>Fecha (UTC / Ciudad de México)</i>	04/05/2021T20:19:07Z / 04/05/2021T15:19:07-05:00			
	<i>Nombre del emisor de la respuesta OCSP</i>	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<i>Emisor del certificado de OCSP</i>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<i>Número de serie del certificado OCSP</i>	706a6673636a6e00000000000000000000000001b34			
Estampa TSP	<i>Fecha (UTC / Ciudad de México)</i>	04/05/2021T20:19:07Z / 04/05/2021T15:19:07-05:00			
	<i>Nombre del emisor de la respuesta TSP</i>	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<i>Emisor del certificado TSP</i>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<i>Identificador de la secuencia</i>	3801198			
	<i>Datos estampillados</i>	BCA8AA345E8BF5117AC2F507FCFE9198A60352AB6B19A9F07DBF60D2D30A7AD8			